

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 62

Miércoles, 1 de Abril de 2009

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	3, 5, 10, 11, 12
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>12</b>
Junta de Castilla y León .....	12
<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</b>	<b>13</b>
Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	13
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>13</b>
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro .....	19
Ayuntamiento de Burgohondo .....	18
Ayuntamiento de Casavieja .....	13
Ayuntamiento de Cepeda la Mora .....	20
Ayuntamiento de El Barraco .....	18
Ayuntamiento de Fontiveros .....	14
Ayuntamiento de Garganta del Villar .....	19
Ayuntamiento de La Adrada .....	21
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués .....	15, 16, 17
Ayuntamiento de Muñotello .....	20
Ayuntamiento de Narros de Salduña .....	14, 20
Ayuntamiento de Navalunga .....	17
Ayuntamiento de Navarredondilla .....	21
Ayuntamiento de Orbita .....	20
Ayuntamiento de Piedrahíta .....	18
Ayuntamiento de Sanchidrián .....	14
Ayuntamiento de Villarejo del Valle .....	15
Mancomunidad Sierra de Ávila-Este .....	22
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>22</b>
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita .....	22
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila .....	23, 24
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Piedrahíta .....	23

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.412/09

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en AV. JUAN CARLOS I, N° 29 CH-49, de ÁVILA, de la resolución de sobreseimiento dictada por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-75/9, por una infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 165.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.411/09

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña MILBER MORALES ALMANZA, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA NAVA, 27-2, de SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1354/8, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 1.153/09

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo 1 se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 02 de MARZO de 2.009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 00 1 09 000003

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 041005834661	0521	MAAMRI --- ABDERRAHMAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 02 08 00587850		CL HUERTA DEL MARQUES 1 1 C	05200	AREVALO	04 02 313 08 018858279	04 02
07 450039577338	0611	LOPEZ SEVILLANO JUAN CARLOS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 03 08 00413186		PZ DEL ROLLO 18 1 A	05002	AVILA	13 03 218 08 005968513	13 03
07 450039577338	0611	LOPEZ SEVILLANO JUAN CARLOS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 03 08 00413186		PZ DEL ROLLO 18 1 A	05002	AVILA	13 03 351 08 006672973	13 03
07 450039577338	0611	LOPEZ SEVILLANO JUAN CARLOS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 03 08 00413186		PZ DEL ROLLO 18 1 A	05002	AVILA	13 03 351 09 000512240	13 03
07 081090129920	0611	RUIZ MEDINA DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
13 04 06 00039058		CL EL SUR 3	05197	FRESNO (EL)	13 04 218 06 001481802	13 04
07 081090129920	0611	RUIZ MEDINA DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 04 06 00039058		CL EL SUR 3	05197	FRESNO (EL)	13 04 313 06 003206176	13 04
07 081090129920	0611	RUIZ MEDINA DAVID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 04 06 00039058		CL EL SUR 3	05197	FRESNO (EL)	13 04 351 06 004612979	13 04



07 141044743318	0521 DIMITRU --- TUDOR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 08 00521587	CL HORNOS CALEROS 46 4 B	05003	AVILA		14 01 212 08 010583121	14 01
07 141044743318	0521 DIMITRU --- TUDOR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00521587	CL HORNOS CALEROS 46 4 B	05003	AVILA		14 01 218 08 010370024	14 01
07 211034833842	0611 JURECZKO --- JOLANTA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 04 07 00659485	AV DE LOS DEPORTES S/N 0	05217	CABEZAS DE ALAMBRE		21 04 218 08 018506651	21 04
07 051003213827	0521 PAYAN GARCIA LUZ ADRIANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 01 08 00221504	PO SAN ROQUE 13 1 B	05003	AVILA		28 01 351 08 057532728	28 01
07 281216457637	0521 HERRERA QUEZADA NICAURYS MAGDAL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 06 05 00112009	CT VICOLOZANO A BRIEVA 0	05194	AVILA		28 06 218 08 051843676	28 06
07 281045114009	0521 SOTELO PERTEGAS JOSE ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 06 97 00019516	CL LA REGUERA 72	05430	ADRADA (LA)		28 06 313 08 053829550	28 06
07 280406554171	0521 PEREZ SAUGAR FRANCISCO JA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 06 01 00195658	CL CERRILLO 53 3 A	05440	PIEDRALAVES		28 06 313 08 053830055	28 06
07 281045114009	0521 SOTELO PERTEGAS JOSE ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 06 97 00019516	CL LA REGUERA 72	05430	ADRADA (LA)		28 06 313 08 055071554	28 06
07 280396112931	0521 GARCIA DEVORA MARTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 10 05 00182972	CL PEÑARANDA 39	05148	CABEZAS DEL VILLAR		28 10 218 08 047987625	28 10
10 28036349011	0111 MARTIN BENITO CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 11 94 00004694	CR MADRID 94 1º A	05100	NAVALUENGA		28 11 313 08 053915032	28 11
10 28036349011	0111 MARTIN BENITO CARMEN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 11 94 00004694	CR MADRID 94 1º A	05100	NAVALUENGA		28 11 315 08 054521785	28 11
07 281130738434	0521 WIELEBINSKI --- MAREK GRZEGORZ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 11 08 00073311	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 42	05003	AVILA		28 11 351 08 059489704	28 11
10 28103071988	0111 ONDAS CASTELLANO LEO NESAS, S.A.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 12 08 00453716	AV PORTUGAL 35 1 D	65001	AVILA		28 12 218 08 058909623	28 12
07 281260676200	0521 ZABOU --- IONUT EUGEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 16 08 00438793	CL DALIA 1 2º B	05003	AVILA		28 16 218 08 059032790	28 16
07 281123654808	0521 BOUSSALK --- MOHAMED			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
28 18 07 00428327	CL FRAY LUIS DE LEON 5 1 D	05430	ADRADA (LA)		28 18 303 08 058689755	28 18
07 281012451277	0521 FIDALGO MAROTO FRANCISCO GUSTA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 20 08 00288983	CL PINTOR CAPROTTI 13	05004	AVILA		28 20 218 08 060466067	28 20
07 051000038489	0521 JIMENEZ MARTIN RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 23 08 00460808	PP RECOLETOS 27	05270	TIEMBLO (EL)		28 23 218 08 058566483	28.23
07 280375961684	0521 LARGO DIAZ JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 23 95 00085862	CT COMARCAL 505, KM_63.900 0	05240	NAVALPERAL DE PINARE		28 23 313 08 054101655	28 23
10 28119543804	0111 LAHROUZI --- SAID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 23 98 00051288	CL TIEMBLO 2 2 DCH	05002	AVILA		28 23 313 08 054101958	28 23
07 280083590449	0521 SANZ RINCON ARSENIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 23 95 00057065	CL VIA PACHECO 4 0	05240	SOTILLO DE LA ADRADA		28 23 313 08 055270305	28 23
07 280375961684	0521 LARGO DIAZ JOSE MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 23 95 00085862	CT COMARCAL 505, KM_63.900 0	05240	NAVALPERAL DE PINARE		28 23 351 08 058510206	28 23
07 401006894290	0521 VALENTINOV MATOVSKI PLAMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
40 01 08 00193016	CL VIRGEN DEL PRADILLO 61	05290	SANCHIDRIAN		40 01 313 08 001854647	40 01
10 40101790621	0111 KARROUCH --- ALLAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
40 01 08 00074087	CL TRES TAZAS 4 1 C	05001	AVILA		40 01 313 08 001885363	40 01
10 45105651213	0111 DOMINGUEZ IÑIGO FRANCISCO			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 45 08 00097416	CL CIPRES 1 2º B	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		45 02 898 09 000278350	45 02
10 47105236491	0111 RAJAA EPE RAHMANI SAMIRA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
47 04 09 00000562	CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA		47 04 218 09 000102408	47 04
07 051000191265	0521 GONZALEZ PEREZ PEDRO LUIS			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 47 08 00022713	CL LAS ERAS, 1, 3º- 2º 0	05200	AREVALO		47 04 855 09 000050571	47 04
07 281109047214	0521 RESTREPO ALZATE HAROLD			REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 08 00151441	CL REAL 5 2	05193	ALDEAVIEJA (CAPITAL)		49 01 218 08 001869113	49 01



## A N E X O I

NUM.REMESA: 05 00 1 09 000003

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 02 CL	JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
13 03 CL	LA UNION 20	13300 VALDEPEÑAS	926 0311436	926 0311405
13 04 CL	GOYA 29	13500 PUERTOLLANO	926 0412218	926 0412141
14 01 RD	TEJARES 23 1	14008 CORDOBA	957 0499613	957 0499618
21 04 CL	BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0	21006 HUELVA	959 0235802	959 0235569
28 01 CL	JUAN BRAVO 49	28006 MADRID	091 3090018	091 3092066
28 06 AV	ALBUFERA 41	28038 MADRID	091 4672654	091 5398648
28 10 CL	MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283
28 11 CL	LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 12 CL	MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903284
28 16 CL	EMPECINADO 21	28801 ALCALA DE HENARES (M	091 8885011	091 8827286
28 18 CL	INS. JUAN ANT. BUENO C/V C/PAZ, S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 20 CL	MOSQUILONA 57	28770 COLMENAR VIEJO	091 8463619	091 8463007
28 23 CL	JUAN DE TOLEDO 19	28200 S. LORENZO DEL ESCORI	091 8907911	091 8960501
40 01 PZ	REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
45 02 CL	ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701
47 04 AV	LOPE DE VEGA 38	47400 MEDINA DEL CAMPO	983 0803500	983 0803770
49 01 AV	DE REQUEJO 23	49012 ZAMORA	980 0559500	980 0559558

Número 1.428/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

### EDICTO DE SUBASTAS

D<sup>a</sup>. ELENA SÁNCHEZ BARDERA, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada

subasta el día 20 de mayo de 2009, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. del día 25 (RGRSS)...". En la misma providencia se indica que el plazo para presentar ofertas en sobre cerrado será hasta el día hábil inmediatamente anterior, a la fecha señalada para su celebración, por lo que podrán realizarse HASTA las 14 horas del día 19 de mayo de 2009.

Que las condiciones reguladoras de las subastas serán:

PRIMERA: Los bienes objeto de subasta se describen después de las condiciones que la rigen, junto al tipo de subasta y lugar en que se encuentran depositados (en caso de bienes objeto de depósito), estos bienes podrán examinarse los dos días hábiles anteriores a la subasta, de 11 a 13,30 horas en dicho lugar (En caso de depósito en locales que permanezcan abiertos al público de forma habitual podrán visitarse durante el horario de apertura de estos hasta el día anterior al señalado para la subasta) Los títulos de pro-



iedad han sido suplidos por certificación registral (en caso de bienes inmuebles inmatriculados), certificación catastral (para los inmuebles que carezcan de inscripción), e información del registro mercantil (vehículos). Del resto de bienes, salvo que expresamente se indique junto a ellos, se carece de títulos. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, el certificado de adjudicación, o en su caso la escritura pública de venta, son títulos mediante los que puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

SEGUNDA: Las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

TERCERA: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado y conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 118 del RGRSS.

CUARTA: La subasta se celebrará en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, sita en Av. De Portugal, nº 4, el día indicado en la parte dispositiva de la providencia de subasta que se ha transcrito al inicio de este edicto. Las posturas en sobre cerrado se entregarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta, tal como también se ha indicado anteriormente.

QUINTA: A cada postura que se presente en sobre cerrado habrá de adjuntarse cheque certificado, visado o conformado por el librado (entidad bancaria o de ahorro) a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por importe, en todo caso del 25 por ciento del tipo de subasta.

SEXTA: Se podrá presentar posturas verbales, superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación, en el acto de celebración de la subasta, constituyendo a tal efecto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presen-

tado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

SÉPTIMA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, o transferencia bancaria. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de adjudicación. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se perderá el depósito. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

OCTAVA: Expresamente se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento, y se procederá, en su caso, a la devolución de los depósitos constituidos.

NOVENA: En el caso de que la mejor oferta fuese inferior al 75 por ciento del tipo de subasta, se tendrán en cuenta las especificaciones que establece el artículo 120 del RGRSS. Especialmente se advierte a los deudores, del derecho que les asiste a presentar tercero que mejore las posturas hechas cuando se den las condiciones previstas en el apartado 5 del citado artículo, en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. En este caso, se aprobará el remate en favor del tercero si, junto a la oferta, acredita el pago de su importe.

DÉCIMA: Las posturas verbales deberán superar a la anterior en, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

UNDÉCIMA: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del RGRSS.

DUODÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27)

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071



Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que, igualmente sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que, el derecho de los deudores a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta que antes se ha mencionado, solo existe si la mejor oferta es inferior al 75 por ciento del tipo y no cubre el importe de la deuda y habrá de ejercitarse en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de la fecha de celebración, sin que medie notificación expresa.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones, gravámenes y tipos de subasta a continuación se transcriben:

- PRIMERA: Expediente 05 01 98 00132327, seguido a D<sup>a</sup>. Emiliana GALÁN SÁEZ, domiciliada en Noharre, anejo de Nava de Arévalo (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, en Noharre, anejo de Nava de Arévalo (Ávila), al sitio de Los Hondones. Mide 600,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 3.100; Libro 117; Folio 61; Finca 11.751. Su valor y tipo de licitación es 86.755,00 €.

- SEGUNDA: Expediente 05 01 98 00159912, seguido a D. Miguel BLANCO NÚÑEZ, domiciliado en Hurtumpascual (Ávila).

LOTE PRIMERO: URBANA, vivienda en Hurtumpascual (Ávila), calle de la Iglesia, 8. Mide 75,00 m2. su referencia catastral es 1469703UL2016N0001HP. Su valor y tipo de subasta es 34.172,00 €.

LOTE SEGUNDO: URBANA, vivienda en Hurtumpascual (Ávila), calle de la Iglesia, 19. Mide 77,00 m2. su referencia catastral es 1469901UL2016N0001ZP. Su valor y tipo de subasta es 7.840,00 €.

LOTE TERCERO: URBANA, vivienda en Hurtumpascual (Ávila), calle de la Iglesia, 33. Mide

172,00 m2. su referencia catastral es 1569911UL2016N0001GP. Su valor y tipo de subasta es 28.931,00 €.

- TERCERA: Expediente 05 01 00 00045505, seguido a D. Miguel GARRO FERNANDO, domiciliado en Guisando (Ávila).

LOTE PRIMERO: Vehículo VESPINO VELOFAX, matrícula C8867BSR. Su valor y tipo de subasta es 400,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE SEGUNDO: Vehículo YAMAHA YFM 350, matrícula E7385BDS. Su valor y tipo de subasta es 2.000,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

- CUARTA: Expediente 05 01 00 00080261, seguido a D. Miguel-Ángel GÓMEZ HERNANDO, domiciliado en Chaherrero (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, una quinta parte en pro indiviso de solar en El Parral (Ávila), calle de Nuestra Señora, s/n. Mide 200,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.708; Libro 14; Folio 154; Finca 1.621. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 6.583,00 €. Esta gravada con embargo a favor del Estado, con responsabilidad económico-registral de 67.000,00 €. El tipo de licitación será 6.583,00 €.

- QUINTA: Expediente 05 01 02 00059707, seguido a D. BENIGNO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, domiciliado en El Barco de Ávila (Ávila).

LOTE PRIMERO: URBANA, solar en término de Umbrías (Ávila), calle El Carmen, 16. Mide 107,00 m2. su referencia catastral es 0772815TK8607S0001KD. Su valor y tipo para licitación es 20.315,00 €.

LOTE SEGUNDO: URBANA, usufructo vitalicio de almacén en término de El Barco de Ávila (Ávila), calle San Francisco, 5. Mide 107,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.833; Libro 51; Folio 220; Finca 4.097. Su valor es 22.470,00 €. Esta gravada con hipoteca a favor de CAJA DUERO, con responsabilidad económico-registral de 36.781,94 €. El tipo para licitación será 22.470,00 €.

LOTE TERCERO: URBANA, usufructo vitalicio de vivienda en término de El Barco de Ávila (Ávila), calle del Pozo, s/n. Mide 76,41 m2., construidos. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.819; Libro 49; Folio 59; Finca 2.876. Su valor es



29.417,85 €. Esta gravada con dos hipotecas a favor de CAJA ÁVILA, con responsabilidad económico-registral de 16.000,00 €. El tipo para licitación será 13.417,85 €.

LOTE CUARTO: URBANA, usufructo vitalicio de casa de ganado en término de Puerto Castilla (Ávila), calle Corralones, 34. Mide 25,00 m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.939; Libro 29; Folio 34; Finca 3.087. Su valor y tipo para licitación es 3.500,00 €.

- SEXTA: Expediente 05 01 03 00141778, seguido a D. Diego GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, domiciliado en Arévalo (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad indivisa de vivienda en Arévalo (Ávila), calle la Luz, nº 1. Mide 86,17 m<sup>2</sup>., útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3.149; Libro 179; Folio 51; Finca 5.915. Su valor que resulta absorbido por las cargas, es 63.026,04 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja Madrid, con responsabilidades económico-registrales de 80.344,15 €; y anotaciones preventivas de embargo, a favor de Banco de Castilla, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 33.577,14 €; y a favor de D. Afrodísio HERNÁNDEZ CASERO, con responsabilidades económico-registrales de 8.137,50 €; y el tipo para licitación será 3.244,15 €.

- SÉPTIMA: Expedientes 05 01 04 00116648, seguido a DINÁMICA DE GREDOS, S.A., domiciliada en Arenas de San Pedro (Ávila).

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, terreno de secano en término de Arenas de San Pedro (Ávila), al sitio de Santa Lucía. Mide 0,1965 Hras. En esta parcela existe un edificio en el que se encuentra la discoteca "Paradise" que consta de tres plantas con una superficie construida de 432,00 m<sup>2</sup>. en la primera planta y 550,00 m<sup>2</sup>. entre las otras dos plantas. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 323; Libro 63; Folio 21; Finca 6.148. Su valor es 342.846,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor Banco de Castilla, S.A., sin responsabilidad económico-registral; y anotaciones preventivas de embargo, a favor de D<sup>a</sup>. Ladislaa Aranda Sánchez, con responsabilidades económico-registrales de 256.543,00 €; y a favor del ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA, con responsabilidades económico-registrales de 3.862,25 €; y el tipo para licitación será 82.440,75 €.

- OCTAVA: Expediente 05 01 05 00075552, seguido a CARPINTERÍA PVC DEL TIÉTAR, S.L., domiciliada en Sotillo de la Adrada (Ávila).

LOTE ÚNICO: Vehículo IVECO 35C13, matrícula 9443BMP. Su valor y tipo de subasta es 4.000,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

- NOVENA: Expediente 05 01 05 00084848, seguido a D. Jesús DÍAZ JIMÉNEZ, domiciliado en Piedrahita (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad indivisa de edificio en el Arrabal de Casas de Sebastián Pérez en término de Piedrahita (Ávila), al sitio de Encinillas, para uso agrícola y almacén. Mide 500 m<sup>2</sup>., sobre parcela de 526,00 m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila), al Tomo 1.886; Libro 99; Folio 175; Finca 3.170. Su valor es 71.215,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banco de Castilla, S.A., con responsabilidad económico-registral de 21.000,00 €; anotación preventiva de embargo, a favor de D. José Gutiérrez Bermejo, con responsabilidad económico-registral de 2.704,00 €; y anotación preventiva de embargo, a favor de Perfiles Blanco, S.L., con responsabilidad económico-registral de 8.979,78 €;. El tipo de subasta es 38.531,22 €.

- DÉCIMA: Expediente 05 01 06 00225022, seguido a D. Octavian MIRON, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: Vehículo PEUGEOT 309, matrícula SG6667D. Su valor y tipo de subasta es 300,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

- UNDÉCIMA: Expediente 05 01 06 00229769, seguido a D. José-Manuel MARTÍN MARÍN, domiciliado en Navalperal de Pinares (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en pro-indiviso de parcela de terreno, señalada con el número 4, en término de Navalperal de Pinares (Ávila), travesía de la Feria, s/n, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar pareada de dos plantas. Mide 162,86 m<sup>2</sup>., la parcela y 158,42 m<sup>2</sup>., la vivienda. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 942; Libro 53; Folio 59; Finca 5.311. Su valor que resulta absorbido por las cargas, es 96.831,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja Madrid, con responsabilidades económico-registrales de 118.246,96 €, y el tipo para licitación será 15.269,02 €.

- DUODÉCIMA: Expediente 05 01 07 00049742, seguido a D. Antonio TRAPERO GÓMEZ, domiciliado en Becedas (Ávila).



LOTE ÚNICO: URBANA, Casa de ganado con corral en término de Becedas (Ávila), calle Egedillo, número 32. Mide 175,00 m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.813; Libro 42; Folio 115; Finca 2.968. Su valor es 27.881,00 €. Esta gravada con anotación preventiva de embargo, a favor de Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), con responsabilidades económico-registral de 21.845,05 €. El tipo para licitación será 6.035,95 €.

- DECIMOTERCERA: Expediente 05 01 07 00120874, seguido a D. Rafael RODRÍGUEZ GARCÍA, domiciliado en Maello (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, solar en Maello (Ávila), carretera de Maello a Velayos, número 7. Mide 575,00 m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ávila, al Tomo 1.948; Libro 95; Folio 168; Finca 8.865. Su valor es 46.546,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banco Santander, S.A., con responsabilidades económico-registral de 35.250,00 €. El tipo de subasta es 11.296,00 €.

- DECIMOCUARTA: Expediente 05 01 07 00133911, seguido a D. Telesforo MOARALEZ VÁZQUEZ, domiciliado en Navalperal de Pinares (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en pro-indiviso de parcela de terreno en término de Navalperal de Pinares (Ávila), al lugar "Saltillo", número 36, sobre la que se han construido dos viviendas unifamiliares. Mide 2.034,00 m<sup>2</sup>., la parcela y 87,00 m<sup>2</sup>., una de las viviendas, y 230,00 m<sup>2</sup>., la otra vivienda. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 903; Libro 52; Folio 115; Finca 5.272. Su valor que resulta absorbido por las cargas, es 101.175,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banco Popular Español, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 158.223,40 €, y el tipo para licitación será 2.190,24 €.

- DECIMOQUINTA: Expediente 05 01 07 00159169, seguido a D. Marek ZONTEK, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: Vehículo FIAT SCUDO COMBI 1.9 TD5, matrícula M2767VU. Su valor y tipo de subasta es 2.500,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

- DECIMOSEXTA: Expediente 05 01 07 00163112, seguido a D. Andrés GARCÍA DÍAZ, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en término de Ávila, calle Ciudad de Cáceres, 4 - 2 - 2 - B. Mide 106,20 m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 2.288; Libro 791; Folio 135; Finca 46.578. Su valor que resulta absorbido por las cargas, es 242.824,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Bankinter, con responsabilidades económico-registrales de 204.227,42 €; y anotaciones preventivas de embargo a favor de Banesto, con responsabilidades económico-registrales de 33.350,21 €, 45.021,24 € y 40.508,01 €; de Caixa Galicia, con responsabilidades económico-registrales de 39.532,33 €.; y Santander Consumer, EFC. con responsabilidades económico-registrales de 23.951,60 €. Y el tipo para licitación será 5.613,01€.

- DECIMOSÉPTIMA: Expediente 05 01 07 00169879, seguido a D. Juan-Manuel BERGUÍO TORRUBIAS, domiciliado en El Herradón de Pinares (Ávila).

LOTE PRIMERO: URBANA, dos treintavas partes indivisas en pleno dominio y otra treintava parte indivisa de la nuda propiedad de vivienda en término de Ávila, calle Deán Castor Robledo, 26 - 2º. Mide 86,82 m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 2.361; Libro 844; Folio 189; Finca 20.857. Su valor que resulta absorbido por las cargas, es 11.466,05 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de banco de Castilla, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 50.000,00 €; y el tipo para licitación será 11.466,05 €.

LOTE SEGUNDO: URBANA, dos treintavas partes indivisas en pleno dominio y otra treintava parte indivisa de la nuda propiedad de local en término de Ávila, calle Deán Castor Robledo, 26 - bajo. Mide 12,00 m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 1.463; Libro 310; Folio 37; Finca 20.855. Su valor y tipo para licitación es 449,71 €.

- DECIMOCTAVA: Expediente 05 01 07 00170788, seguido a D. Maurizio DATTOLO, domiciliado en Peñalba de Ávila (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda unifamiliar en término de Peñalba de Ávila (Ávila), parcela 28 de la Urbanización Pinar de Navares, calle Pico de la Serrota, 11. Mide 810,00 m<sup>2</sup>., la parcela, y 67,50 m<sup>2</sup>., la vivienda. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ávila, al Tomo 1.567; Libro 22; Folio 174; Finca 2.019. Su valor es 149.242,50 €. Esta gravada con dos hipotecas, a favor de Caixa Galicia, con responsabili-



dades económico-registrales de 134.000,00 €. Y el tipo para licitación será 15.242,50 €.

- DECIMONOVENA: Expediente 05 01 07 00196757, seguido a D. Mhamed BOULAHDIRA, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, una cuarta parte en pro-indiviso de vivienda del bloque VI del Grupo de viviendas denominado Santo Domingo de la Calzada, en término de Ávila, calle Hornos Caleros, 46 - 3 - 4º - Iz. Mide 76,30 m2., útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 2.255; Libro 764; Folio 94; Finca 12.508. Su valor que resulta absorbido por las cargas, es 38.971,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja Madrid, con responsabilidad económico-registrales de 165.867,53 €. Y el tipo para licitación será 1.868,78 €.

- VIGÉSIMA: Expediente 05 01 07 00251826, seguido a D. Tomás DÍAZ VARAS, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, una décima parte en pro-indiviso de vivienda en término de Ávila, Avenida de la Inmaculada, 16 - bajo - derecha. Mide 56,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 1.731; Libro 457; Folio 91; Finca 22.988. Su valor y tipo para licitación es 9.905,80 €.

- VIGÉSIMO PRIMERA: Expediente 05 01 08 00050375, seguido a D<sup>a</sup>. Sandra-Mónica EGUILUZ ARENAS, domiciliada en La Adrada (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, Vivienda en La Adrada (Ávila), piso 2º derecha del edificio de la izquierda en la carretera de La Adrada a Piedralaves, s/n - portal 1. Mide 84,46 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 834; Libro 78; Folio 200; Finca 2.463. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 95.831,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banesto, con responsabilidad económico-registral de 161.000,00 €. El tipo de subasta será 3.775,01 €.

- VIGÉSIMO SEGUNDA: Expediente 28 10 08 00088784, seguido a D. Álvaro-José FERNÁNDEZ RAZOLA, domiciliado en Villanueva de la Cañada (Madrid).

LOTE ÚNICO: URBANA, Vivienda en Maello (Ávila), urbanización El Pinar de Puenteviejo, calle de la Retama, 31. Mide 199,03 m2., distribuidos en dos plantas y sobre parcela de 480,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ávila, al Tomo

2.220; Libro 103; Folio 85; Finca 6.353. Su valor es 244.110,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banco Santander, con responsabilidad económico-registral de 170.446,65 €. El tipo de subasta será 73.663,35 €.

Ávila, 12 de marzo de 2009.

Número 1.155/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha practicado Acta de Infracción de la Legislación Social al titular cuyo nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta: 12009000000280

Materia: Seguridad Social

Empresa: ANTONIO LUIS ARROYO LOPEZ

Domicilio: C/ Eusebio Revilla, 05200 ARÉVALO

Importe: 6.251 euros

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*.



Número 1.429/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D<sup>a</sup> VASILE POP, con domicilio en Avda Portugal, 39 bajo B en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n° 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE n° 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n° 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real

Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/02/2009, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 10 de Marzo de 2009. EL SUB-DIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN Fdo: Fernando Rodríguez Soria

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 17 de marzo de 2009.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 7.4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 1.432/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Administración 05/01

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y

recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**RÉGIMEN:** RETA/RG

**EMPRESA/TRABAJADOR:** FRANCISCO GABRIEL TORRES LÓPEZ

**C.C.C./NSS:** 051001976267

**RESOLUCIÓN:** VARIACION DE DATOS

**LOCALIDAD:** ARENAS DE SAN PEDRO

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.482/09

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT/BT.: AV-51.206/AV-51.207 Y 11.378**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente n°:** AT/BT: AV-51.206/AV-51.207 Y 11.378

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A..

**Emplazamiento:** C/ López Núñez.- ÁVILA

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a 3 edificios.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV con origen en línea subterránea existente en la Plaza Fuente el Sol y final en el C.T. proyectado. Longitud 280 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1X150) Al. Centro de transformación subterráneo bajo envoltorio prefabricado de hormigón. Potencia: 2x630 KVA's.



Tensiones.: 15.000-230/400 V. Red subterránea de BT. Conductor tipo RV 0,6/1 kV. 4(1x240) Al. Longitud: 247 m.

**Presupuesto:** 101.983,00 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 26 de marzo de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02). El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.502/09

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito, crédito extraordinario 1/2009, Suplemento de crédito 1/2009 y modificación de la financiación del Plan de Inversiones 1/2009, que afecta al vigente Presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la Corporación en sesión celebrada en Pleno de 30 de Marzo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado

artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

**1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**2.- Oficina de presentación:** Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

**3.- Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, a 31 de Marzo de 2.009.

El Presidente, *Ilegible*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.508/08

### AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

#### EDICTO

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de DOÑA FRANCISCA GONZÁLEZ PÉREZ, para Rehabilitación de Molino para Refugio, en Suelo No Urbanizable de Régimen Normal, al sitio de Paraje La Gorroneira, Polígono 10 Parcela 521 en el término municipal de Casavieja (Ávila), se abre un período de información pública, durante un período de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 3073 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles de 10 a 14 horas.

Casavieja, a 19 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Tomás del Castillo Polo*.



Número 1.312/09

**AYUNTAMIENTO DE NARROS DE  
SALDUEÑA****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2009, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Narros de Saldueña, a 17 de febrero de 2009.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.

Número 1.324/09

**AYUNTAMIENTO DE  
SANCHIDRIÁN****ANUNCIO**

Solicitada, por D. IGNACIO y D. JOAQUÍN CABRAL MARTÍNEZ VARA DEL REY, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de NAVES PARA LA FABRICACIÓN, MON-

TAJE Y ALMACENAMIENTO DE ESTANDS que se desarrollará en Parcela 335, polígono 5 de esta localidad, se tramita en este Ayuntamiento el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Sanchidrián, a 16 de marzo de 2009.

El Alcalde, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.

Número 1.326/09

**AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS****ANUNCIO DE APROBACIÓN  
PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Fontiveros, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL DE FONTIVEROS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo y sin más trámites.

En Fontiveros, a 13 de marzo de 2009.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Carmen Calleja Seco*.



Número 1.334/09

## AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villarejo del Valle en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2009, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villarejo del Valle, a veintiséis de Febrero de 2009.

La Alcaldesa-Presidenta, *Purificación Cano Vallejo*.

Número 1.335/09

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### ANUNCIO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción inde-

bida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

1. EUSEBIO RUIZ PACUAL.

Calle Aniceto Marinas, nº 25, Piso Atico, Puerta D.  
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. MOHAMED RACHIDI BOUNAANAA.

Calle Aniceto Marinas, nº 25, Piso Atico, Puerta D.  
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. HICHAM CHAMMAH.

Calle Aniceto Marinas, nº 25, Piso Atico, Puerta D.  
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4. MOHAMED AZOUZ.

Calle Aniceto Marinas, nº 25, Piso Atico, Puerta D.  
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

5. SAIDA CHAMMAH.

Calle Aniceto Marinas, nº 25, Piso Atico, Puerta D.  
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

6. SOFIA RACHIDI CHAMMAH.

Calle Aniceto Marinas, nº 25, Piso Atico, Puerta D.  
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que lo asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 12 de marzo de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.



Número 1.336/09

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### ANUNCIO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de Tos interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

1. AGLAIA CHIRIC.

Calle Mediodía, nº 1, 2º- Izquierda.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. DORINEL MIHAI CALUIAN.

Calle Mediodía, nº 1, 2º- Izquierda.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. VIOREL PANA.

Calle Mediodía, nº 1, 2º- Izquierda.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias

hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 12 de marzo de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 1.337/09

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### ANUNCIO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

1. HASSAN BERCHE.

Avda. Principal, nº 136, Piso 1º, Puerta B.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. NAJIB BOUCHAIEB.

Avda. Principal, nº 136, Piso 1º, Puerta B.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.



Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 12 de marzo de 2009.  
El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.  
El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

---

Número 1.338/09

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### ANUNCIO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

1. EL MOSTAPHA HABBA.

Calle Noria, nº 38, Piso Bajo.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 12 de marzo de 2009.  
El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.  
El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

---

Número 1.349/09

## AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

### ANUNCIO

Finalizado el plazo de dos años, el día 1 de febrero de 2009, para la renovación de la inscripción en el Padrón de Habitantes de este municipio de los siguientes interesados, según relación remitida por el Instituto Nacional de Estadística-INE:

1- ALBA GLORIA BARRETO DUARTE.- País de nacionalidad: Paraguay. Pasaporte número 003181444.- Extranjera no comunitaria sin permiso de residencia. Distrito 1.- sección 02.- Hoja de inscripción nº. 884.- Domicilio: Plazuela del Pozo número 1, 1º D.

2.- ALEJANDRO ZURITA MORALES.- País de nacionalidad: Bolivia.- Pasaporte número 06254095.- Extranjero no comunitario sin permiso de residencia.- Distrito 1. sección 01.- hoja de inscripción nº 544.- Domicilio: C/ Riacho nº 1, 1º.

3.- PEDRO MIRANDA NINA.- País de Nacionalidad: Bolivia.- Tarjeta de Residencia nº X07420387N.- Extranjero no comunitario con permiso de residencia.- Distrito 1, Sección 01.- Hoja de inscripción nº 544.- Domicilio; C/ Riacho nº 1 1º.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio en el que consta como empadronada en Navaluenga sin poderse hacer efectiva, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la



Provincia de Ávila, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de regularizar su situación.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2009 de BAJA por caducidad en la inscripción de los interesados relacionados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, artículo 31.

En Navalunga, a 16 de marzo de 2009.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

---

Número 1.340/09

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Barraco, a 13 de marzo de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.345/09

## AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

### ANUNCIO

Por parte del AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO se ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia de Obra y Licencia Ambiental para la instalación de UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN en el polígono 21, parcela 126, al sitio de El Tejar, en Suelo Rústico de este municipio.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, y en el art. 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 11 de Marzo de 2009.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

---

Número 1.351/09

## AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

### ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Iván Martín Rodríguez, para Bar no musical, que se desarrollará en C/ Nueva, 1 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.



El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 17 de marzo de 2009.

El Alcalde, *llegible*.

---

Número 1.356/09

## **AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

### **EDICTO**

GS MELITA SL ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para Línea Subterránea de Baja tensión para dotar de suministro eléctrico a edificio sito en calle Álvaro de Luna 27 y 29 en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 0041/2006/05

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Ordenanza Municipal de Prevención Ambiental (BOP 10 de agosto de 2005), se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 13 de marzo de 2009.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

---

Número 1.357/09

## **AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

### **EDICTO**

D. JOSE MANUEL ALVAREZ FERNÁNDEZ ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para la construc-

ción de Vivienda Unifamiliar en Polígono 5, Parcela 21 del Proindiviso Arenas-Candeleda, expediente 0022/2009/01.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que todas las personas físicas y jurídicas puedan consultar la documentación, así como presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos en relación con el expediente sometido a información pública, en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Arenas de San Pedro, a 11 de marzo de 2009.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

---

Número 1.359/09

## **AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR**

### **EDICTO**

#### **CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2008.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse, por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Garganta del Villar, a 13 de marzo de 2009.

El Alcalde, *José Santana Gómez*.



Número 1.361/09

## AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Entidad Local a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de BURGOS el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA Y DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Cepeda la Mora, a 12 de marzo de 2009.

El Alcalde, *Eduardo Montes González*.

Número 1.362/09

## AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

### ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental por Dña. Marta Alonso Jiménez, con DNI nº. 70.817781-E y con domicilio a efectos de notificación en calle Solares s/n de Muñana (Ávila), para la actividad Bar, a ubicar en inmueble emplazado en la calle La Iglesia nº 68 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Muñotello, a 16 de marzo de 2009.

El Alcalde, *Gaudioso Martín Gómez*.

Número 1.378/09

## AYUNTAMIENTO DE ORBITA

### EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2008, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Orbita, a 10 de marzo de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 1.379/09

## AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

### EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes



al ejercicio de 2.008, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Narros de Saldueña, a 17 de febrero de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 1.381/09

## AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente CITACIÓN:

- ANDRZEJ ROMAN BUDZINSKI y ALDONA MARTA BUDZINSKA, en nombre de sus hijos menores de edad, que a continuación se relacionan:

- PONO BUDZINSKI. Huerta de los Frailes nº 3 2º Izq

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

- MALWINA ZOFIA BUDZINSKA. Huerta de los Frailes nº 3 2º Izq

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

- ZACHARIUSK ZYGMUNT BUDZINSKI. Huerta de los Frailes nº 3 2º Izq

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

- WIKTOR ANDRZEJ BUDZINSKI. Huerta de los Frailes nº 3 2º Izq

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

- ALEKSANDER KAZIMIERZ BUDZINSKI. Huerta de los Frailes nº 3 2º Izq

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de La Adrada, sito en la Plaza de la Villa nº 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

La Adrada, a 9 de Marzo de 2.009.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

Número 1.383/09

## AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONILLA

### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de nave agrícola, en parcela 41 del polígono 3, calificado como suelo rústico común, promovida por D. Raul Pinel Jiménez.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el



Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Navarredondilla, a 16 de Marzo de 2009.

El Alcalde, *Lucio López Rodríguez*.

Número 1.415/09

## MANCOMUNIDAD SIERRA DE ÁVILA-ESTE

### EDICTO

La Asamblea de la Mancomunidad SIERRA DE AVILA-ESTE, en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 2009, adopto acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen la misma.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley 11/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y demás legislación concordante, el expediente de la citada modificación se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones durante un periodo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Lugar:** En el Registro General de la Mancomunidad Sierra de Ávila-Este en el Ayuntamiento de Casasola o Martiherrero de 10 a 14 horas

**Órgano ante el que se presentan:** Asamblea de la Mancomunidad.

Asimismo se ha acordado, que la modificación de los Estatutos aprobados inicialmente quedaran aprobados definitivamente si no se presentaran alegaciones en el plazo indicado entrando en vigor al día

siguiente de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincial de Ávila.

En Casasola, a 16 de marzo de 2009.

El Presidente, *Carlos San Segundo Martín*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.471/09

## COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 23 de enero de 2009 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON ÁLVARO RUIZ PASCUAL, con domicilio en la Calle Juan de Vera, 10 (Centro Victoria Kent) de Madrid, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON ÁLVARO RUIZ PASCUAL las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publica-



ción, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden de la Sra. Presidenta a los efectos de las Diligencias Previas nº 204/07 - Procedimiento Abreviado nº 52/07, Daños, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ávila.

En Ávila, a 24 de marzo de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

---

Número 1.446/09

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA Nº 1 DE  
PIEDRAHÍTA**

**EDICTO**

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 52/2009 por el fallecimiento sin testar de D/ña. ENEDINA VICENTA SERRANO GONZÁLEZ, ocurrido en Piedrahíta, el día 24/10/07 a favor de su sobrino CARLOS RIVERO SERRANO, hijo de su premuerta hermana CONSORCIA SERRANO GONZÁLEZ; de sus sobrinos MIGUEL ÁNGEL BERMEJO SERRANO, PEDRO BERMEJO SERRANO, LUIS BERMEJO SERRANO y JESÚS BERMEJO SERRANO, hijos de su premuerta hermana MARÍA SERRANO GONZÁLEZ; parientes en tercer grado del causante; se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a once de Marzo de dos mil nueve.  
El/La Secretario, *llegible*.

Número 1.346/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1  
DE ÁVILA**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 45/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. AMAYA GONZÁLEZ MARTÍN, ANA ISABEL SAN PEDRO MONTE, MARTA BELTRÁN VALIENTE contra la empresa MULTIMEDIA SIETE DE CASTILLA Y LEÓN, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Procede la suspensión de la Ejecución seguida en este Juzgado, por encontrarse la entidad ejecutada MULTIMEDIA SIETE DE CASTILLA Y LEÓN en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado D. JULIO BARRIO DE LA MOTA. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MULTIMEDIA SIETE DE CASTILLA Y LEÓN S.L., a veinte de marzo de dos mil nueve.

El Secretario Judicial, *llegible*.

---

Número 1.368/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1  
DE ÁVILA**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:



Que en el procedimiento EJECUCIÓN 43/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JUAN CARLOS GARCÍA DEL RIO, PABLO GARCINUÑO GARCÍA, MARTA BELTRÁN VALIENTE, AMAYA GONZÁLEZ MARTÍN, ANA ISABEL SAN PEDRO MONTE contra la empresa MULTIMEDIA SIETE CASTILLA Y LEÓN S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Procede la suspensión de la Ejecución seguida en este Juzgado por encontrarse la entidad ejecutada MULTIMEDIA SIETE CASTILLA Y LEÓN S.L. en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado Don D. JULIO BARRIO DE LA MOTA. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MULTIMEDIA SIETE DE CASTILLA Y LEÓN. A veinte de marzo de dos mil nueve.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 1.480/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1  
DE ÁVILA**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 53/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. RUBÉN JIMÉNEZ GONZÁLEZ contra la empresa GESTÁVILA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

**DISPONGO**

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicita por Rubén Jiménez González contra GESTAVILA S.L., por importe de 3756,61 euros de principal más otros 657 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Acumular la presente ejecución a la ejecución 46/09.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GESTAVILA S.L., a veintiséis de marzo de dos mil nueve.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 1.481/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1  
DE ÁVILA**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la EJECUCIÓN 40/09 de este Juzgado, seguida a instancia de VICTOR HERNÁNDEZ BERMEJO contra MULTIMEDIA SIETE CASTILLA Y LEÓN S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente:

**AUTO.**

En Ávila, a veintitrés de Marzo de dos mil nueve.

**PARTE DISPOSITIVA**

Procede la suspensión de la ejecución seguida en este Juzgado por encontrarse la entidad ejecutada MULTIMEDIA SIETE CASTILLA Y LEÓN S.L. en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia recaídas en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado D. JULIO S. BARRIO DE LA MOTA. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MULTIMEDIA SIETE CASTILLA Y LEÓN S.L., expido y firmo el presente en Ávila, a veintitrés de marzo de dos mil nueve.

La Secretaria Judicial, *llegible*.